



Ficha N° 24: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud

Nombre	Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud.	
Tipo	Compromiso de mejora de los servicios de salud.	
Ámbito de aplicación	DIRESA/GERESA/DIRIS, Redes de Salud, Hospitales e Institutos.	
Definición	La Autoevaluación es la primera fase del Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud-PAES, que consiste en la evaluación periódica basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores clave de la atención de la salud. Se medirá a los establecimientos de salud seleccionados, que realizan autoevaluación del PAES, con los estándares establecidos en normativa vigente.	
Justificación	La Autoevaluación del Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud-PAES es de cumplimiento obligatorio en el año, tiene el objetivo de establecer una cultura de calidad y promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud. Base Legal: RM N° 456-2007/MINSA. Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud. RM N° 270-2009/MINSA Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación establecimientos de salud y RM N° 491-2012/MINSA Listado de estándares de Acreditación para establecimientos de salud con categoría III-2.	
Logro esperado y porcentaje de cumplimiento	<p>PARA HOSPITALES E INSTITUTOS</p> <p>1.- El Hospital e Instituto cuentan con Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos, designados formalmente.</p> <p>Plazo: Hasta 31 agosto 2022 Fuente auditable: Acto Resolutivo o documento oficial de conformación de equipo de Acreditación y de equipo de Evaluadores Internos de los establecimientos de salud del MINSA y GOREs, vigente.</p>	Cumple con las acciones 1 y 2 = 40%
	<p>2.- El Hospital e Instituto cuentan con Plan de Autoevaluación del 2022, según pautas y esquema preestablecido en la Guía del Evaluador, aprobado y publicado en Web institucional.</p> <p>Plazo: Hasta 30 noviembre 2022. Fuente auditable: Acto Resolutivo o documento oficial de aprobación del Plan de Autoevaluación 2022 de los establecimientos de salud del MINSA y GOREs.</p>	
	<p>3.- El Hospital e Instituto cuentan con Documento de Comunicación de Inicio de Autoevaluación 2022, con sello de recepción de la DIRESA/GERESA/DIRIS y de éstas tramitados a la UFGCS-DVMPAS según plazo. Los Institutos Nacionales remiten directamente a la UFGCS-DVMPAS.</p> <p>Plazo: Hasta 30 noviembre 2022 Fuente auditable: Documento oficial de comunicación de inicio de Autoevaluación 2022 de establecimientos de salud con sello de recepción de la DIRESA/GERESA/DIRIS y de éstas tramitados a la UFGCS-DVMPAS y los Institutos Nacionales directamente a la UFGCS-DVMPAS.</p>	Cumple con las acciones 3 y 4 = 60%
	<p>4.- El Hospital e Instituto cuentan con Informe Técnico Final de Autoevaluación 2022, según pautas y esquema preestablecidos en la Guía Técnica del Evaluador, con porcentaje de cumplimiento = ó > 50% (Para establecimientos de salud de II y III nivel).</p> <p>Plazo: Hasta 31 enero 2023 Fuente auditable: Informe Técnico Final de Autoevaluación, que adjunta reporte de resultados del Aplicativo para la Acreditación remitido a través de DIRESA/GERESA/DIRIS a la UFGCS-DVMPAS y los Institutos Nacionales remiten directamente a la UFGCS-DVMPAS.</p>	





	<p>DIRESA/GERESA/DIRIS</p> <p>Las DIRESA/GERESA/DIRIS presentan a la UFGCS-MINSA, el informe consolidado de las Redes de Salud, que realizaron autoevaluación¹ durante el año 2022, en su ámbito jurisdiccional.</p> <p>Plazo: Hasta 31 Enero 2023.</p> <p>Fuente auditable: informe consolidado de Autoevaluación de los establecimientos de salud seleccionados en las Redes de Salud, que realizaron autoevaluación que incluye como anexo la Matriz de consolidado preestablecida por la UFGCS/MINSA que registra los establecimientos de salud del primer nivel que cumplen con las acciones 1, 2, 3 y 4 y adjuntan los reportes de resultados (semaforizado) emitido por el Aplicativo para la Acreditación, de cada establecimientos de salud registrado en la Matriz.</p> <p>(¹) La DIRESA/GERESA debe programar el 100% de redes de salud. La DIRIS debe programar el 20% de establecimientos de salud sobre el porcentaje de establecimientos que cuentan con autoevaluación del año previo.</p>	<p>Cumple con las acciones descritas = 100%</p>
	<p>RED DE SALUD</p> <p>Las Redes de Salud, presentan a las DIRESA/GERESA el informe consolidado de los establecimientos de salud de primer nivel seleccionados², que realizaron autoevaluación durante el año 2022, en su ámbito jurisdiccional.</p> <p>Plazo: Hasta 15 enero 2023.</p> <p>Fuente auditable: informe consolidado de Autoevaluación de los establecimientos de salud de primer nivel seleccionados de su ámbito que realizaron autoevaluación que incluye como anexo la Matriz de consolidado preestablecida por la UFGCS/MINSA que registra establecimientos de salud que cumplen con las acciones 1, 2, 3 y 4 y adjuntan los reportes de resultados (semaforizado) emitido por el Aplicativo para la Acreditación, de cada establecimiento de salud registrado en la Matriz.</p> <p>(²) La Red de Salud debe programar el 20% de establecimientos de salud sobre el porcentaje de establecimientos que cuentan con autoevaluación del año previo.</p>	<p>Cumple con las acciones descritas = 100%</p>
<p>Área responsable técnica y de la información.</p>	<p>Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud-UFGCS del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud-DVMPAS.</p>	
<p>Frecuencia de medición</p>	<p>Anual</p>	
<p>Fuente de datos</p>	<p>Informe elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud-UFGCS del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud-DVMPAS, en base a los informes remitidos por los hospitales e Institutos Nacionales/Regionales, DIRESA/GERESA y DIRIS.</p>	
<p>Notas</p>	<p>1. Las DIRESA/GERESA/DIRIS, Redes de Salud, seleccionan un porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel, que realizaran Autoevaluación en el 2022.</p> <p>2. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.</p>	

